



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

Nº 005-2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 16 de Enero de 2015

Visto el Expediente 15-INR-000445-001, Informe Nº 013-2015-LOG-INR e Informe Nº 038-2015-OEA-INR de la Oficina de Logística y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de diciembre de 2014 se publicó la Ley Nº 30281 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 236-2014/IGSS, de fecha 31 de diciembre del 2014, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2015 del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud; por fuente de financiamiento y categoría de gasto;

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y el Artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen que las Entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea el tipo de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal; así como el monto del presupuesto requerido para su contratación o adquisición, documento que debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, asimismo el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe contener por lo menos el objeto y el valor estimado de la contratación o adquisición, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, la fecha prevista de la convocatoria, entre otros aspectos;

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el presupuesto institucional, en concordancia con el monto asignado conforme a las leyes presupuestales de la República para el ejercicio anual a ejecutarse; asimismo que el documento que lo aprueba deberá ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, el mismo que estará a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y en el Portal Institucional de esta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, en tal sentido con documento del Visto el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, proponen el Plan Anual de Contrataciones 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6º y 7º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en base al Cuadro de Necesidades de bienes, servicios y obras de la Entidad, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente, de acuerdo a la Nota Informativa Nº 001-2015-OEPE-INR;



Nº 006-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 16 de Enero de 2015

De conformidad con la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con la Ley Nº 29873, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, Resolución Ministerial Nº 715-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística; y con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:



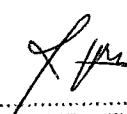
Artículo 1º.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado.



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes para la ejecución de las acciones de su competencia y disponer a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese,


Dra. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP Nº 15706 RNE Nº 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/AGSG/gdmb
OEA
Of. Logística
Of. Economía
OCI
OEPE
Interesados



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

CHORILLOS, ENERO DEL 2015



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



INDICE

1. PRESENTACION.....	pág. 3
2. FINALIDAD.....	pág. 3
3. OBJETIVO.....	pág. 3
4. BASE LEGAL.....	pág. 4
5. CONTENIDO.....	pág. 4 - 5
PROCESOS PROGRAMADOS DE BIENES, SERVICIOS, EQUIPAMIENTO Y OBRAS EN EL PLAN ANUAL 2015-PAC	
5.1 BIENES Y SERVICIOS	pág. 6
5.2 INVERSIONES Y OBRAS	pág. 7
6. PREMISAS.....	pág. 7
7. INCLUSIONES.....	pág. 7
8. EXCLUSIONES.....	pág. 7
9. CONCLUSIONES.....	pág. 8
ANEXOS.....	pág. 9
REPORTES DE PROCESOS PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCESOS	
DE SELECCIÓN.....	pág. 10
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA.....	pág. 10
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA.....	pág. 10
ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA.....	pág. 11
CONCURSO PUBLICO.....	pág. 11
LICITACIONES PUBLICAS.....	pág. 11
INVERSIONES Y OBRAS.....	pág. 12
DOCUMENTOS DE APROBACION DEL PAC.....	pág. 13
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DETALLADO SEGÚN	
FORMATO OSCE.....	pág. 15
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015.....	pág. 17- 27





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



J. MENDEZ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

1. PRESENTACION:

El Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón para el Ejercicio Fiscal 2015, es un documento de gestión que ha sido elaborado en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.

Señala la norma que cada unidad orgánica de la Entidad hace llegar sus requerimientos a la dependencia responsable (Of. de Logística), como órgano encargado de las contrataciones, y que es el área encargada de coordinar los pedidos y consolidarlos para formular los Cuadros de Necesidades, que una vez contrastados con el Presupuesto Institucional (PIA-PIM), permitirá elaborar un único Plan Anual de Contrataciones (PAC) para la Entidad, el mismo que debe tener en cuenta metas y prioridades en función a metas presupuestarias y funciones propias; además de utilizar el catálogo único de bienes que administra el OSCE, y de contar con un perfil de las especificaciones técnicas de las contrataciones a efectuarse. El mismo que debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa, como máximo, quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional, y remitido al OSCE en forma electrónica a través del SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes de su aprobación mediante Resolución Directoral.

En ese sentido, el PAC-INR-2015, determina las necesidades de bienes, servicios, equipos y consultorías realizadas por los diferentes usuarios (unidades orgánicas de la institución y/o centros de costos), consolidadas, estandarizadas y priorizadas en el Cuadro de Necesidades, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), aprobado; en función a los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, en concordancia con el Art.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC-INR, precisa el objeto y el valor estimado de la contratación o adquisición, la descripción de los bienes, servicios y consultorías a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización y la fecha prevista de la convocatoria.

2. FINALIDAD

El Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad prever todas las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que se requerirán durante el año fiscal 2015, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional.

3. OBJETIVO

Constituirse en un instrumento de gestión que obedezca en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias que la integran, en atención al cumplimiento de sus funciones al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley y el Artículo 7° del Reglamento.



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación**
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón**"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"**

Asimismo, se constituye en un "registro" detallado de todas las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y de las adjudicaciones de menor cuantía programables, ya que las "no programables" no es obligatorio, conforme lo ha establecido la normatividad, Artículo 7° del Reglamento.

La Ley de Contrataciones del Estado, vigente y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-008-EF y sus modificatorias, determinan que las entidades deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, así como los montos estimados y el tipo de procesos de selección, entre otros.

4. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 116-2013-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como disposición referida a su aplicación.
- ✓ Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada por Ley N° 28411
- ✓ Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015
- ✓ Resolución Jefatural N° 236-2014/IGSS del 31.12.2014, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2015.
- ✓ Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- ✓ Resolución Directoral N° 128-2013-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración.

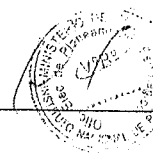
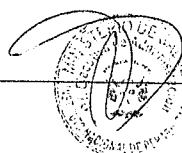
5. CONTENIDO

El Plan Anual de Contrataciones del INR, contiene la siguiente información:

1. El objeto de la contratación;
2. La descripción de los bienes, servicios, consultorías y obras a adquirir o contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;
3. El valor estimado de la contratación;
4. El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección;
5. La fuente de financiamiento;
6. El tipo de moneda;
7. La fecha prevista de la convocatoria.

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule. No será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables.

Dicha documentación se encuentra en la fase de los actos preparatorios en las normas de contratación pública, ya que con dicho documento se podrán elaborar los expedientes de contratación desde el requerimiento emitido por la unidad orgánica, pasando por las fases de estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del valor referencial, disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente para la contratación, siempre y cuando la necesidad del





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



requerimiento sea para que la Oficina/Departamento/Dirección pueda ejecutar sus actividades previstas en el Plan Operativo del 2015.

El artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que los funcionarios y dependencias de la Entidad, son los siguientes:

- El titular de la entidad (Mas alta autoridad ejecutiva).
- El Área Usuaria (Dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación)
- La Oficina de Logística (Órgano encargado de las contrataciones)
- El Comité Especial (Órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes.

Por lo que los funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones del INR que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deberán ser profesionales y/o técnicos debidamente certificados, debiendo reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- Capacitación técnica en contrataciones públicas o gestión logística en general, no menor a ochenta (80) horas lectivas;
- Experiencia laboral en general, no menor a tres (3) años;
- Experiencia laboral en materia de contrataciones públicas o en logística privada, no menor de un (1) año.

El Plan Anual de Contrataciones contiene los principales componentes de información:

- Los Concursos Públicos, Licitaciones Publicas, Adjudicaciones Directas, Adjudicación por Menor Cuantía.
- Las descripciones concretas de los bienes y servicios a adquirir.
- El mes probable a realizarse cada convocatoria.
- El monto estimado para el proceso de selección según corresponda.
- Fuente de financiamiento.

Cabe aclarar que las contrataciones presupuestadas en el PIA para cada unidad orgánica del INR, no deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones toda vez que por su naturaleza, no requieren realizar un proceso de selección. Estas son las siguientes:

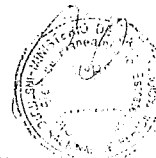
- Viáticos por comisión de servicio
- Servicios Básicos sujetos a tarifas únicas (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- Caja Chica
- Ejecución de Contratos que sobrepasan el ejercicio presupuestal o prorrogas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- Gastos de Ejercicios Anteriores.
- Monto de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 3UIT (Artículo 3º, numeral 3.3)
- Otros similares.



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón****"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"****5.1. DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Para el presente año, el INR tiene previsto realizar procesos de selección para la contratación de bienes y servicios por **S/. 6'975,887.96**, según detalle:

Nº	TIPO DE PROCESO	BIENES Y/O SERVICIOS	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	CP	Contratación del Servicio de Limpieza de Locales	FEBRERO	1,705,305.96
2	CP	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia	FEBRERO	1,939,350.00
3	ADS	Contratación del Servicio de Internet	FEBRERO	52,920.00
4	ADS	Adquisición de Material Médico	FEBRERO	71,400.00
5	ADS	Adquisición de Cintas, Tintas y Tóner (Convenio Marco)	MARZO	78,750.00
6	ADP	Adquisición de Combustible Para Caldero	MARZO	216,878.00
7	AMC	Contratación de Asesor Legal para Dirección General, derivada de la AMC N° 04-2014	MARZO	84,000.00
8	ADS	Adquisición de Material para Producción de Prótesis	MARZO	99,067.00
9	ADP	Adquisición de Uniformes de Trabajo	ABRIL	289,041.00
10	AMC	Adquisición de Material de Escritorio (Convenio Marco)	ABRIL	31,500.00
11	ADS	Adquisición de Cueros y Badanas	MAYO	63,000.00
12	AMC	Adquisición de Material e Insumos de Laboratorio	MAYO	17,099.00
13	ADS	Adquisición de Textiles	JULIO	46,711.00
14	LP	Adquisición de Vales de Consumo	JULIO	456,960.00
15	AMC	Servicio de Transporte de Valores	SETIEMBRE	34,345.00
16	ADS	Suministro de Combustible para Vehículos	NOVIEMBRE	49,230.00
17	AMC	Contratación del Servicio de Transporte de Residuos Sólidos Biocontaminados para Traslado y Disposición Final	NOVIEMBRE	32,130.00
18	CP	Contratación del Servicio de Raciones Alimenticias	NOVIEMBRE	995,962.00
19	ADP	Contratación del Servicio de Seguros (Primas de Seguros)	NOVIEMBRE	290,191.00
20	LP	Adquisición de Uniforme Institucional	DICIEMBRE	422,048.00
TOTAL				6,975,887.96



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón****"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"****MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
J. MENDEZ****5.2. INVERSIONES Y OBRAS**

Para el presente año el INR tiene previsto ejecutar gastos de inversión por concepto de equipamiento y mobiliario, el cual tiene un monto proyectado de S/.57,00.00.

Nº	TIPO DE PROCESO	BIENES Y/O SERVICIOS	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	AMC	Adquisición de Vehículos para el Suministro de Instalación del Equipamiento y Mobiliario de la Parte Peruana en el INR, Derivada de la ADP N° 04-2013 (3era Convocatoria) - Automóvil Tipo Van para 6 personas	AGOSTO	57,000.00
TOTAL				57,000.00

6. PREMISAS

La Dirección de Logística ha consolidado la información basado en los cuadros de necesidades de las Unidades Orgánicas elaboradas a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

En dicha información se ha consolidado la información de Materiales, Suministros, Servicios y Consultorías.

Los montos aprobados en el Presupuesto 2015 se toman como techo asignado para la elaboración del presente Plan Anual.

El precio de los materiales, suministros, servicios y consultorías considerados para los cálculos respectivos toma como referencia los importes de la última adquisición efectuada o como precios estimados.

7. INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL

En el transcurso de la ejecución del Presupuesto del INR-2015, podría suceder que se requiera incorporar al Plan Anual, bienes, servicios, consultorías y obras que no estaban originalmente comprendidos. La legislación sobre contrataciones ha contemplado la solución a esta coyuntura con la modificación del PAC. En tal sentido, el Reglamento establece las condiciones en las que debería formularse estas modificaciones, para que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas selectiva y/o Pública no contenidas en el Plan Anual sean incluidos en él. Estas inclusiones deberán ser comunicadas al OSCE.

8. EXCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL

Conforme a lo señalado precedentemente, el artículo 9° del Reglamento establece el mecanismo para la modificación del Plan Anual. Situación dentro de la cual también se encuentran las exclusiones, siendo del caso precisar que si bien la norma específicamente no señala tiempo, ni plazo para las posibles modificaciones, este faltante ha sido cubierto por la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, que señala que tiene como objetivo precisar las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, además de establecer con meridiana claridad en sus disposiciones generales y específicas el procedimiento tanto para la formulación como para aprobación y difusión del PAC.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



9. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución del Plan Anual en los años anteriores y para efectos de que se ejecute adecuadamente, es primordial que se aplique la normatividad en materia de Contrataciones el cual se considere lo siguiente:

- Que el usuario de los bienes y servicios tenga conocimiento de las responsabilidades y consecuencias de una adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, e incluso en la colaboración para la determinación del valor referencial en base a las normas vigentes de contratación pública.
- Que la disponibilidad presupuestal se asigne dentro de las funciones que le competen a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con las prioridades para el cumplimiento del Plan Operativo del INR.
- Aceleración en la aprobación de los expedientes de contratación.
- Designación del Comité Especial Permanente para los procesos de Selección programados, quienes actuarán con el apoyo del representante de la Oficina de Logística y apoyo técnico del Usuario.
- Mayor apoyo en asuntos legales a los Comités Especiales para el desempeño de sus funciones, ya que ello implica una mayor responsabilidad sujeta a control posterior por parte del Órgano de Control Interno.
- Actualización constante al personal involucrado en las adquisiciones y contrataciones a través de las capacitaciones.
- El PAC-INR-2015/Inicial, cuenta con los procesos de selección de gastos previsibles según el Presupuesto Inicial asignado para el 2015.





PERÚ

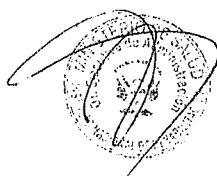
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



ANEXOS



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón****"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"****J. MENDEZ**

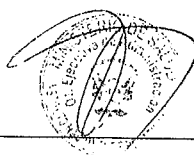
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015
**REPORTES DE PROCESOS PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCESOS DE
SELECCIÓN**

ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA

Nº	TIPO DE PROCESO	BIENES Y/O SERVICIOS	MES PROPUESTO	MONTO 2015
1	AMC	Contratación de Asesor Legal para Dirección General, derivada de la AMC N° 04-2014	MARZO	84,000.00
2	AMC	Adquisición de Material de Escritorio (Convenio Marco)	ABRIL	31,500.00
3	AMC	Adquisición de Material e Insumos de Laboratorio	MAYO	17,099.00
4	AMC	Servicio de Transporte de Valores	SETIEMBRE	34,345.00
5	AMC	Servicio de Transporte de Residuos Solidos Biocontaminados para Traslado y Disposición Final	NOVIEMBRE	32,130.00
TOTAL				199,074.00

ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS

Nº	TIPO DE PROCESO	BIENES Y/O SERVICIOS	MES PROPUESTO	MONTO 2015
1	ADS	Contratación del Servicio de Internet	FEBRERO	52,920.00
2	ADS	Adquisición de Material Médico	FEBRERO	71,400.00
3	ADS	Adquisición de Cintas, Tintas y Tóner (Convenio Marco)	MARZO	78,750.00
4	ADS	Adquisición de Cueros y Badanas	MAYO	63,000.00
5	ADS	Adquisición de Material para Producción de Prótesis	MARZO	99,067.00
6	ADS	Adquisición de Textiles	JULIO	46,711.00
7	ADS	Suministro de Combustible para Vehiculos	NOVIEMBRE	49,230.00
TOTAL				461,078.00



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón****"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"****ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS**

Nº	TIPO DE PROCESO	BIENES Y/O SERVICIOS	MES PROPUESTO	MONTO 2015
1	ADP	Adquisición de Combustible Para Caldero	MARZO	216,878.00
2	ADP	Adquisición de Uniformes de Trabajo	ABRIL	289,041.00
3	ADP	Contratación del Servicio de Seguros (Primas de Seguros)	NOVIEMBRE	290,191.00
TOTAL				796,110.00

CONCURSO PÚBLICO

Nº	TIPO DE PROCESO	BIENES Y/O SERVICIOS	MES PROPUESTO	MONTO 2015
1	CP	Contratación del Servicio de Limpieza de Locales	FEBRERO	1,705,305.96
2	CP	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia	FEBRERO	1,939,350.00
3	CP	Contratación del Servicio de Raciones Alimenticias	NOVIEMBRE	995,962.00
TOTAL				4,640,617.96

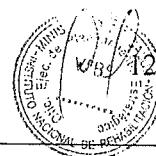
LICITACION PÚBLICA

Nº	TIPO DE PROCESO	BIENES Y/O SERVICIOS	MES PROPUESTO	MONTO 2015
1	LP	Adquisición de Uniforme Institucional	DICIEMBRE	422,048.00
2	LP	Adquisición de Vales de Consumo	JULIO	456,960.00
TOTAL				879,008.00

TOTAL GENERAL 6,975,887.96

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación**
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón**"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"****J. MENDEZ****INVERSIONES Y OBRAS**

Nº	TIPO DE PROCESO	BIENES Y/O SERVICIOS	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	AMC	Adquisición de Vehículos para el Suministro de Instalación del Equipamiento y Mobiliario de la Parte Peruana en el INR, Derivada de la ADP N°-04-2013 (3era Convocatoria) - Automovil Tipo Van para 6 personas	AGOSTO	57,000.00
TOTAL				57,000.00





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



DOCUMENTOS DE APROBACION DEL PAC 2015





PERÚ

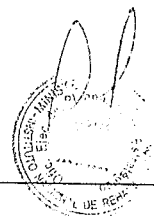
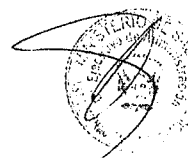
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DETALLADO SEGUN FORMATO OSCE





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

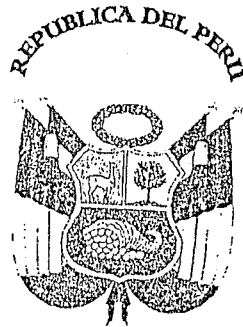
**Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón**

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"



J. MENDEZ

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015



Resolución Jefatural

VISTO:

Lima, 31 de diciembre de 2014.

El Informe N.º 064-2014-OPP-UP/IGSS de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público Correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada Ley, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos que se refiere en numeral 1.2 del artículo 1 de la misma; asignándose al Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la suma ascendente a DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 390 828 688,00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que, es necesario aprobar Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N.º 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestal del Año Fiscal 2015; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF; la Ley N.º 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Oficio Circular N.º 008-2014-FF/50 03 de la Dirección General de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

En Nuevos Soles

2 331 560 104,00
59 268 584,00

Total

2 390 828 688,00

El desagregado de Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo con lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	2 128 593 519,00
Recursos Directamente Recaudados	262 235 169,00
Total	2'390 828 688,00

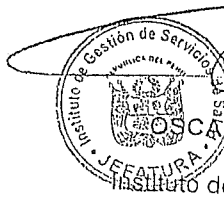
El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual forma parte de la presente Resolución, cuyo detalle está a nivel de Pliego, Especificas de Ingreso por Fuente de Financiamiento.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme se detallan en los Anexos 3 y 4, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Presupuesto del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N.º 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud


MOCURCIO V.


Y. GALVEZ G.


L.F. COCA S.

MEF / DGPP

05/12/2014
08:05:14

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY Nº 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

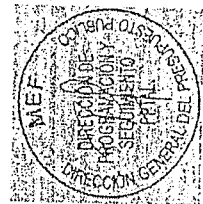
ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA : 109

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Categoría Presupuestal		10 705 627	1 592 746	12 298 373
Programa Presupuestal				
Proyecto Presupuestal				
Actividades del Programa Presupuestal				
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
5000730	EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD			
5	GASTOS CORRIENTES	180 244	1 450	181 694
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	180 244	1 450	181 694
2 3	BIENES Y SERVICIOS	180 244	1 450	181 694
5000659	IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL			
5	GASTOS CORRIENTES	100 000	300 000	400 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	100 000	300 000	400 000
5000913	INVESTIGACION Y DESARROLLO			
5	GASTOS CORRIENTES	58 271	58 271	116 542
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58 271	58 271	116 542
2 3	BIENES Y SERVICIOS	58 271	58 271	116 542
5000553	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
5	GASTOS CORRIENTES	36 765	36 765	73 530
2 3	BIENES Y SERVICIOS	36 765	36 765	73 530
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES			
5	GASTOS CORRIENTES	70 000	70 000	140 000
2 2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	70 000	70 000	140 000
5001195	SERVICIOS GENERALES			
5	GASTOS CORRIENTES	1 235 972	1 235 972	2 471 944
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 235 972	1 235 972	2 471 944
2 3	BIENES Y SERVICIOS	1 235 972	1 235 972	2 471 944
5001555	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO			
5	GASTOS CORRIENTES	173 956	173 956	347 912
2 3	BIENES Y SERVICIOS	173 956	173 956	347 912
5001667	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			
5	GASTOS CORRIENTES	37 496	37 496	74 992
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37 496	37 496	74 992
2 3	BIENES Y SERVICIOS	37 496	37 496	74 992
PROGRAMAS PRESUPUESTALES				
0016	TBC-VIH/SIDA			
3000612	SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS			
5004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS			
5	GASTOS CORRIENTES	280 330	280 330	560 660
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	280 330	280 330	560 660
2 3	BIENES Y SERVICIOS	280 330	280 330	560 660
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
5	GASTOS CORRIENTES	207 971	207 971	415 942
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	207 971	207 971	415 942
2 3	BIENES Y SERVICIOS	207 971	207 971	415 942
5	GASTOS CORRIENTES	175 000	175 000	350 000
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	175 000	175 000	350 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	175 000	175 000	350 000



MIEF / DGPP

05/12/2014
08:05:14

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA : 110

SECTOR : 11 SALUD

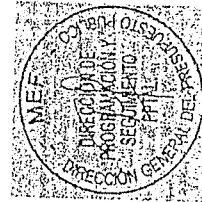
PLIEGO : 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Categoría Presupuestal: 009 Instituto Nacional de Rehabilitación
Programa Presupuestal: 009.01 Instituto Nacional de Rehabilitación - Gestión de Servicios de Salud
Proyecto: 009.01.01 Instituto Nacional de Rehabilitación - Gestión de Servicios de Salud - Atención de Emergencias y Desastres
Actividades: 009.01.01.01 Instituto Nacional de Rehabilitación - Gestión de Servicios de Salud - Atención de Emergencias y Desastres - Atención de Emergencias y Desastres

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	15 441 925	1 305 800	16 747 725
3000450	ENTIDADES PUBLICAS CON GESTION DE RIESGO DE DESASTRE EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO	179 000		179 000
5004278	DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	18 000		18 000
5	GASTOS CORRIENTES	6 000		6 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	6 000		6 000
5004279	MONITOREO SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	6 000		6 000
5	GASTOS CORRIENTES	6 000		6 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	6 000		6 000
5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6 000		6 000
5	GASTOS CORRIENTES	6 000		6 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	6 000		6 000
3000564	SERVICIOS DE SALUD CON CAPACIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	6 000		6 000
5003304	CAPACIDAD DE EXPANSION ASISTENCIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICOS	66 000		66 000
5	GASTOS CORRIENTES	4 000		4 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	4 000		4 000
5003305	OFERTA COMPLEMENTARIA ORGANIZADA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	4 000		4 000
5	GASTOS CORRIENTES	6 000		6 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	6 000		6 000
5003306	ATENCION DE SALUD Y MOVILIZACION DE BRIGADAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	6 000		6 000
5	GASTOS CORRIENTES	56 000		56 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	56 000		56 000
3000565	SERVICIOS ESENCIALES SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	56 000		56 000
5004576	SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	32 000		32 000
5	GASTOS CORRIENTES	6 000		6 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	6 000		6 000
5002299	ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	6 000		6 000
5	GASTOS CORRIENTES	5 000		5 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	5 000		5 000
5004475	SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5 000		5 000
5	GASTOS CORRIENTES	21 000		21 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	21 000		21 000
3000628	POBLACION CON MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE DAÑOS A LA SALUD FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	21 000		21 000
5003303	ORGANIZACION E IMPLEMENTACION DE SIMULACROS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	63 000		63 000
5	GASTOS CORRIENTES	6 000		6 000
		6 000		6 000



J. MENDEZ

05/12/2014
08:05:14

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA : 111

SECTOR : 11 SALUD
 PLEGO : 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Organismo Presupuestal
 Programa Presupuestal
 Producto/Proyecto
 Actividades

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	15 441 925	1 305 800
3000628	POBLACION CON MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE DAÑOS A LA SALUD FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES	179 000	
5003303	ORGANIZACION E IMPLEMENTACION DE SIMULACROS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	63 000	
5	GASTOS CORRIENTES	6 000	
2	BIENES Y SERVICIOS	6 000	
5004473	IMPLEMENTACION DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE SALUD PARA EL ANALISIS DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	6 000	
5	GASTOS CORRIENTES	6 000	
2	BIENES Y SERVICIOS	6 000	
0129	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	57 000	
3000001	ACCIONES COMUNES	57 000	
5005144	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN DISCAPACIDAD	14 982 395	1 305 800
5	GASTOS CORRIENTES	8 915	
2	BIENES Y SERVICIOS	2 315	
5005145	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	2 915	
5	GASTOS CORRIENTES	2 915	
2	BIENES Y SERVICIOS	6 000	
3000687	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE PROMOCION DE LA SALUD	6 000	
5005146	CAPACITACION EN ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	616 365	
5	GASTOS CORRIENTES	616 365	
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	287 968	
2	BIENES Y SERVICIOS	328 397	
3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	14 347 315	1 305 800
5004449	CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	74 117	
5	GASTOS CORRIENTES	74 117	
2	BIENES Y SERVICIOS	74 117	
5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	8 012 024	925 800
5	GASTOS CORRIENTES	8 012 024	
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 546 675	925 800
2	BIENES Y SERVICIOS	2 465 348	650 000
5005151	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	1 294 645	275 800
5	GASTOS CORRIENTES	1 294 645	
2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 294 645	150 000
2	BIENES Y SERVICIOS	844 005	100 000
5005152	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	460 640	50 000
5	GASTOS CORRIENTES	4 966 529	220 000



J. MENDEZ
 500 640
 515 196 525



MEF / DGPP

05/12/2014
08.05.14

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2
AIR22A6C

PAGINA : 112

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Categoría Presupuestal
 Programa Presupuestal
 Proyecto
 Activos
 Activos
 Activos

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
 5005152 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL

5 GASTOS CORRIENTES

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2 3 BIENES Y SERVICIOS

3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

5 GASTOS CORRIENTES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO

5 GASTOS CORRIENTES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA :

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

5 GASTOS CORRIENTES

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

3 BIENES Y SERVICIOS

6 GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA :

15 441 925	1 305 800	16 747 725
14 982 595	1 305 800	16 288 395
14 347 315	1 305 800	15 653 115
4 956 529	230 000	5 196 529
4 956 529	230 000	5 196 529
2 246 328	150 000	2 396 328
2 720 201	80 000	2 800 201
10 000		10 000
5 000		5 000
5 000		5 000
5 000		5 000
5 000		5 000
5 000		5 000
5 000		5 000
31 589 094	3 462 501	35 051 595
25 439 084	3 462 501	28 901 585
14 023 122	900 000	14 923 122
1 265 972		1 265 972
10 150 000	2 562 501	12 712 501
6 150 000		6 150 000
6 150 000		6 150 000
31 589 094	3 462 501	35 051 595



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

AIR29A8C

SECTOR 11 SALUD
PLIEGO 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EJECUTORA 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Página 32



J. MENDEZ

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTOS DEL PRESUPUESTO
------------------------	-----------------------	---------------------	--	------------------------

0016 TBC-VIH/SIDA

3000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS

16 747 725

5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS

280 330

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

280 330

3000450 ENTIDADES PUBLICAS CON GESTION DE RIESGO DE DESASTRE EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO

280 330

179 000

18 000

5004278 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

6 000

5004279 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

6 000

5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

6 000

3000564 SERVICIOS DE SALUD CON CAPACIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

66 000

5003304 CAPACIDAD DE EXPANSION ASISTENCIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICOS

4 000

5003305 OFERTA COMPLEMENTARIA ORGANIZADA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

6 000

5003306 ATENCION DE SALUD Y MOVILIZACION DE BRIGADAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

55 000

3000565 SERVICIOS ESENCIALES SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

32 000

5001576 SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

6 000

5003299 ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

5 000

5004475 SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

21 000

3000628 POBLACION CON MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE DAÑOS A LA SALUD FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES

63 000

5003303 ORGANIZACION E IMPLEMENTACION DE SIMULACROS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

6 000

5004473 IMPLEMENTACION DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE SALUD PARA EL ANALISIS DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

57 000

0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

16 288 395

3000001 ACCIONES COMUNES

8 915

5005144 DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN DISCAPACIDAD

2 915

3000687 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE PROMOCION DE LA SALUD

6 000

5005146 CAPACITACION EN ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

616 365

3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

616 365

5004449 CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION

15 653 115

5005150 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA

74 117

5005151 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

8 937 824

5005152 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL

1 444 645

3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

5 196 529

5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD

10 000

5005154 CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO

5 000

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

6 005 497

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

863 210

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

4 330 206

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

251 687

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

322 092

2056337 MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

238 302

12 298 373

4000016 MEJORAMIENTO DE INSTITUTOS DE SALUD

6 150 000

6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

1 000 000

6000016 GESTION Y ADMINISTRACION

5 000 000

5000536 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

150 000

5000730 EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD

58 431

5000859 IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

181 694

5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO

400 000

5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

68 271

5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

70 000

1 235 972



MEF/DGPP

05/12/2014

08:14:40

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

AIR29A8C

Página 23

SECTOR 11 SALUD
PLIEGO 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EJECUTORA 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION



CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
------------------------	----------------	---------------------	--	-----------------------

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

5001195	SERVICIOS GENERALES	12 298 373
5001565	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	3 655 281
5001867	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	183 956
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		294 758
		35 051 595



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015
ESTRUCTURA FUNCIONAL



SECTOR 11 SALUD
PLIEGO 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EJECUTORA 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTOS DEL PRESUPUESTO
20	SALUD		
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	33 815 623
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	863 210
	006	GESTION	863 210
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5 142 287
		0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	4 581 893
		0012 CONTROL INTERNO	322 092
	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	238 302
		0035 PREVENCION DE DESASTRES	179 000
	043	SALUD COLECTIVA	179 000
		0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	1 198 059
	044	SALUD INDIVIDUAL	1 198 059
		0016 INVESTIGACION-APLICADA	26 433 067
		0096 ATENCION MEDICA BASICA	68 271
		0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	534 286
		0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	25 535 742
24	PREVISION SOCIAL		294 768
	052	PREVISION SOCIAL	1 235 972
		0116 SISTEMAS DE PENSIONES	1 235 972
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			1 235 972
			35 051 595

